Sur
Fecha: sábado, 10 de octubre de 2026
Fecha Publicación: sábado, 10 de octubre de 2026
Página: 30
Nº documentos: 1

Recorte en color % de ocupación: 61,51 Valor: 4152,16€ Periodicidad: Diaria Tirada: 7.581 Audiencia: 64.000 Difusión: 6.039

La CNMC asesta un golpe al Gobierno y pide bajar los requisitos a centros de datos

El sector cree que «sería sorprendente» que desoiga al regulador, pero teme que deje las exigencias renovables que lastran inversiones

JOSÉ A. GONZÁLEZ
Madrid

Imagen de un centro de datos español. **R.C.**

Varapalo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) al decreto con el que el Gobierno quiere ordenar los centros de datos en España. «Nos da la razón en todo», aseguran fuentes del sector a este periódico. El supervisor cuestiona buena parte de los requisitos del Ejecutivo y reclama rebajar las obligaciones renovables, ampliar los plazos y revisar los recargos de hasta el 500%. Begoña Villacís, directora de SpainDC, patronal de los centros de datos, considera que «sería sorprendente que el Gobierno no hiciera caso a la CNMC».

El pronunciamiento llega con 66.900 millones de euros en inversiones previstas y señales de parálisis. «Los teléfonos han dejado de sonar», resumen fuentes del sector, que describen un frenazo en las conversaciones con potenciales inversores desde la publicación del borrador. El órgano regulador alerta, además, del riesgo para los proyectos que ya cuentan con permisos eléctricos: el decreto contempla su caducidad si las instalaciones todavía no se han conectado a la red y no acreditan las nuevas condiciones en seis meses. Villacís sostiene que el informe avala las alegaciones de la patronal.

El Gobierno prepara cambios en el texto, como ya adelantó este periódico, pero los promotores dudan de que haya tiempo para introducirlos. Moncloa ha pisado el acelerador para aprobar el decreto entre finales de octubre y principios de noviembre, antes de las elecciones generales. Aún tiene sobre la mesa más de 600 alegaciones, debe estudiar las objeciones de Competencia y pasar el trámite del Consejo de Estado antes de llevar nuevamente la norma al cónclave ministerial. Villacís cuestiona que la norma pueda estar lista en octubre: incluso si el Ejecutivo solicita la tramitación urgente, que podría reducir el plazo del dictamen a menos de 15 días, el órgano consultivo podría rechazarla.

Las prisas responden también a los compromisos de España para acceder al último desembolso de los fondos europeos. Fuentes del sector perciben voluntad negociadora en el Gobierno, pero temen que mantenga la correlación horaria y la obligación del 80% de renovables adicionales. Consideran que conservar ambas condiciones sería un golpe decisivo para los proyectos.

Competencia propone reducir o, en su defecto, aplicar gradualmente el requisito del 80% de renovables adicionales

El mayor choque está en la energía. El decreto obliga a cubrir el 80% del consumo de los centros de datos con nueva generación renovable y exige una correspondencia horaria del 80% entre electricidad consumida y producida. Competencia advierte de que estas condiciones pueden disparar los costes y forzar inversiones innecesarias en parques y baterías. Además, recuerda que España registró casi 600 horas de precios negativos durante las horas solares en el primer semestre de 2026.

Permisos y sanciones

La CNMC plantea rebajar el porcentaje inicial o escalonar su cumplimiento hasta 2030. También propone dar por cubierta la correlación horaria cuando la electricidad cueste 20 euros por megavatio hora o menos, las emisiones sean reducidas o existan excedentes renovables y reclama además reconocer el almacenamiento independiente, la gestión de la demanda y las ampliaciones de parques existentes. Su argumento es que no tiene sentido requerir nueva generación cuando el sistema ya dispone de electricidad sobrante. En este sentido, la Unión Española Fotovoltaica (UNEF) también respalda las recomendaciones de Competencia, pero solicita que los requisitos de correlación horaria se consideren cumplidos automáticamente cuando existan excedentes renovables, vertidos o precios especialmente bajos.

Los plazos abren otro frente. El proyecto da seis meses a los centros de datos con permisos de acceso y conexión concedidos, pero aún sin conectarse, para cumplir los nuevos requisitos. De lo contrario, perderán esos derechos. Competencia aboga por un régimen transitorio que proteja las inversiones avanzadas y evite penalizar retrasos ajenos a los promotores. También cuestiona los 18 meses de antigüedad máxima que pueden tener las instalaciones renovables vinculadas a los centros de datos. Propone ampliar ese margen, tomando como referencia los 36 meses de la normativa europea.